



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
PAGO POR DERECHOS POR REFRENDO POR VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS HASTA Y MAYORES A 12 GL EN BOTELLA CERRADA					
DESCRIPCIÓN					
ACTO ADMINISTRATIVO QUE EMITE LA AUTORIDAD POR EL CUAL AUTORIZA A UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA A DESARROLLAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS. PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 2 FRAC. (I, III, 7, 15, 16, 20, 52, 55, 66 FRACC. I, II, III, VII, VIII, 67 FRACC. I Y 68 FRAC I, II, III DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 16, 17 Y 18, 22, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 24 Y 26 DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACTUALIZADA.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL		
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	AL MOMENTO QUE EL INTERESADO LO SOLICITE.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	ARTICULO 66, del Bando Municipal de Tlalmanalco Estado de México.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO- ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS					
1. EXHIBIR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE	SI	2	FUNDAMENTO JURIDICO- ADMINISTRATIVO REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO ART. 24, 26 Y 33		
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL INTERESADO. TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS, DEBERÁ ACREDITAR CON DOCUMENTO PÚBLICO SU CONSTITUCIÓN Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE;	SI	2			
3. LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA NORMATIVIDAD APLICABLE DEPENDIENDO EL GIRO A EJERCER.	NO	NO			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Exhibir el documento mediante el cual acredite la legítima posesión o propiedad del inmueble donde se vaya a realizar la actividad industrial, comercial o de servicios;	SI	2	FUNDAMENTO JURIDICO- ADMINISTRATIVO REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO ART. 24, 26 Y 33		
2. Identificación oficial con fotografía vigente del interesado. Tratándose de personas jurídico colectivas, deberá acreditar con documento público su constitución y la personalidad jurídica de su representante;	SI	2			
3. Acreditar que el inmueble destinado a la actividad se encuentre al corriente en el pago del impuesto predial y derechos por suministro de agua, debiendo exhibir las constancias de no adeudo que emite la autoridad fiscal;	SI	2			
4. Presentar Registro Federal de Contribuyentes;	SI	2			
5. Licencia de uso de suelo/cédula informativa de zonificación, según corresponda;	SI	2			
6. Certificación/ Dictamen de Protección Civil;	SI	2			
7. Dictamen Único de Factibilidad/Dictamen de giro y/o su equivalente, tratándose de unidades económicas que, por su giro, así lo requieran;	SI	2			
8. Aviso de Funcionamiento ante COPRISEM o en su caso Licencia Sanitaria, tratándose de unidades económicas, que por su giro, así lo requieran;	SI	2			
9. Evaluación de Impacto Estatal, tratándose de unidades económicas que, por su giro, así lo requieran;	SI	2			
10. Acreditar que cuenta con los cajones de estacionamiento que determine la autoridad correspondiente; y	SI	2			
11. Las demás que señale la normatividad aplicable dependiendo el giro a ejercer.	SI	2			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



INSTITUCIONES PÚBLICAS: NO APLICA				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles		
COSTO		DEPENDE DEL GIRO ECONÓMICO.		
FORMA DE PAGO:		En caja general de tesorería.	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 159 DEL DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DELESTADO DE MÉXICO VIGENTE.	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>
OTRAS ALTERNATIVAS.		N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE.		CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO		
DOMICILIO:	CALLE:	FRAY MARTIN DE VALENCIA	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:			MUNICIPIO:	TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00-16:00 HRS. Y SABADOS DE 9:00-13:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
597	9779867	N/A	N/A	desarrolloeconomico@tlaxmalcalco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A		
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLE(S)		N/A		

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EL REFRENDO ES IMPORTANTE?
RESPUESTA:	SI, PORQUE PARA MANTENER LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES Y MANTENER VIGENTE.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE TIENE QUE VOLVER A REFRENDAR?
RESPUESTA:	SI, ANUALMENTE.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTO CUESTA UN REFRENDO?
RESPUESTA:	DEPENDE DEL GIRO ECONÓMICO QUE SE MANIFIESTE Y POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:

TLALMANALCO
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO
LIC. FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO DIRECTORA
DE DESARROLLO ECONÓMICO

VISTO BUENO:

TLALMANALCO
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO
LIC. FABIOLA ITZEL VILLARREAL GUERRERO DIRECTORA
DE DESARROLLO ECONÓMICO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

17 / 09 / 2025